

VISTO:

El Expediente N° 75.927/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 3242/2017 la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación convocó a las instituciones universitarias nacionales y provinciales a la presentación de proyectos en el marco de la Convocatoria "Universidad y Desarrollo";

QUE mediante Resolución N° 5132/2017, en el marco de dicha Convocatoria resultó aprobado el Proyecto Genética de Trucha Isla Pavón de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por nota del 28/11/2019 el M.Sc. Pedro De Carli solicita a la Secretaría de Extensión UNPA-UARG, la radicación en esta Unidad Académica del citado Proyecto, desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020;

QUE el Proyecto Genética de Trucha Isla Pavón ha cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la Convocatoria "Universidad y Desarrollo"

QUE la reglamentación para el desarrollo de la actividad de extensión y vinculación en el ámbito de la UNPA, no prevé la posibilidad de radicación de proyectos en los que intervengan integrantes UNPA en el marco de convocatorias nacionales;

QUE se considera muy importante reconocer en el ámbito de esta Unidad Académica el desarrollo de las acciones por parte de docentes y alumnos de la misma, en el marco de la Convocatoria nacional;

QUE nada obsta para acceder a lo requerido;

QUE obra Despacho N° 478/VIRTUAL/20 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando radicar el proyecto en la UNPA-UARG;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

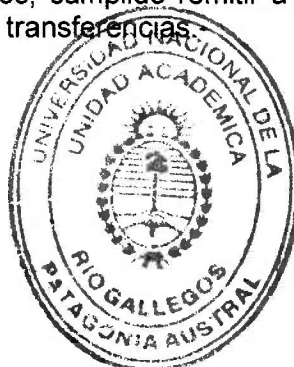
ARTICULO 1º.- RADICAR en la Unidad Académica Río Gallegos el proyecto "Genética de Trucha Isla Pavón" bajo la dirección del Mg. Pedro DE CARLI (DNI N° 17.856.923) aprobado en el marco de la Convocatoria "Universidad y Desarrollo" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que integran el proyecto "Genética de Trucha Isla Pavón" los docentes y alumnos UNPA que se detallan en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Secretaría de Extensión, notifiqúese a los interesados.-

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Extensión, notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.


Teda Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

166/20

ANEXO

INTEGRANTE	DNI	INSTITUCION	FUNCIÓN
Fernando Carlos MARCOS	17.862.988	INSET (CPE)	Codirector
Juan Carlos BRACCALENTI	12.777.527	UNPA – UARG	Integrante Docente
Valeria Cecilia MARCUCCI	32.220.506	UNPA – UARG	Integrante Docente
Estefanía Soledad GESTO	34.544.321	UNPA – UARG	Integrante Docente
María Victoria TAPIA	33.326.633	CPES N° 7 (CPE)	Integrante Docente
Melisa SAZATORNIL	32.744.001	UNPA – UARG	Integrante Alumna
Franco AGUILA	39.205.168	UNPA – UARG	Integrante Alumno
Daniela Valentina BARRIA LAGOS	39.204.123	UNPA – UARG	Integrante Alumna
Karina Beatriz OYARZO BARRIA	35.567.011	UNPA – UARG	Integrante Alumna
Manuel Jesús GIL	39.204.251	UNPA – UARG	Integrante Alumno
Carol Aylén DE LA SIERRA	38.061.618	UNPA – UARG	Integrante Alumna
Antonella Belén CARRASCO	39.705.736	INSET (CPE)	Integrante Alumna
Rubén HUDSON	18.499.878	EMPIP (MCLP)	Integrante Externo

